CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 373445.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 373445,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Sr. Joaquín Casal Irún, Abg. Julio César Ríos Ruiz y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka. ----------

Se deja constancia que el Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Sr. Joaquín Casal Irún y el Abg. Julio César Ríos Ruiz, se encuentran en el usufructo de sus vacaciones, por lo que los mismos no están presente en el momento de la firma de este informe. ----------

Antecedentes

- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 13 de enero de 2020. ----------*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03/2020 de fecha 27 de enero de 2020.-*

1. Acta de Apertura de Oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)*
1	*EDITORIAL ZETA S.A.*	*69.500.000.-*

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta

En el marco del Acto de Apertura del Sobre, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico de fecha 13 de enero de 2020, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...Teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, conforme al pedido de la dependencia solicitante y fundado en la necesidad institucional de contar con los servicios objeto del presente llamado en el marco de las Elecciones Municipales 2020, esta Coordinación considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de la única oferta presentada en el llamado de referencia..."*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	EDITORIAL ZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1585820	paolover@hotmail.com

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 13 de enero de 2020, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la firma oferente se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
EDITORIAL ZETA S.A.	80062817-9	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo R. Morales

a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2020 recepcionada en fecha 13 de enero de 2020, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada una. ----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectada. ----------*

Por Nota D.T. N° 04/2020 recepcionada en fecha 16 de enero de 2020, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 002/2020, informando cuanto sigue: ----------

- *Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo cuentan con datos históricos como contratados: ----------*

  - *Lorena Beatriz Ruffinelli C.I. N° 2.012.956 (TSJE 2015). ----------*
  - *Paolo Steven Castiñeira Roche C.I. N° 2.511.666 (MOPC del 2014 al 2018). ------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESA OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
EDITORIAL ZETA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

4. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Personas Jurídicas	***EDITORIAL ZETA S.A.***
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE***
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyente de IRACIS.	***CUMPLE***
Formulario 106 de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyentes del IRPC.	***NO APLICA***
Formulario 104 de los últimos 3 años [2016, 2017, 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	***NO APLICA***
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Requeridos.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de servicio de publicidad.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de "Contar como mínimo con 8 años de experiencia en el ramo" del servicio de publicidad en revista.	***CUMPLE***
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Publicidad en revista) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	***CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) tales como notas de recepción o actas de recepción, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso e) Capacidad Experiencia de la Carta de Invitación.	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera de la Carta de Invitación.	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***NO APLICA(*)***

(*) Ver numeral 5.3 del presente informe

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente EDITORIAL ZETA S.A. es el único que presentó oferta en el llamado de referencia y no se observan otros oferentes que se encuentren en competencia. ----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	EDITORIAL ZETA S.A.				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	855.353.117	715.835.987	765.547.671	778.912.258	CUMPLE
Pasivo Corriente	245.725.259	8.371.203	1.977.331	85.357.931	
Activo Total	1.013.072.947	837.696.544	922.790.659	924.520.050	
Pasivo Total	245.725.259	8.371.203	1.977.331	85.357.931	
Utilidad Neta	-4.839.815	54.856.918	87.588.450	45.868.518	
Capital	700.000.000	700.000.000	700.000.000	700.000.000	
Ratio de Liquidez	3,48	85,51	387,16	158,72	> = 1
Endeudamiento	0,24	0,01	0,00	0,08	< = 0,80
Rentabilidad	-0.69	7,84	12,51	6,55	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación.* ----------

6. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa EDITORIAL ZETA S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. ----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo R. Morales

de Contrataciones (PAC) con ID Nº 373445, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						EDITORIAL ZETA S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	7.500.000	7.500.000
2	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
3	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	8.500.000	8.500.000
4	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	15.000.000	15.000.000
5	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	14.000.000	14.000.000
6	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
7	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
8	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
Total							**69.500.000**

❖ ***EDITORIAL ZETA S.A.*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones)****, incluido todos los impuestos. ----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 27 días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2020 con ID: 373445

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2020, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						*EDITORIAL ZETA S.A.*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
1	*82101503-001*	*Servicios de Publicación en Revista*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*7.500.000*	*7.500.000*
2	*82101503-001*	*Servicios de Publicación en Revista*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*12.500.000*	*12.500.000*
3	*82101503-001*	*Servicios de Publicación en Revista*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*8.500.000*	*8.500.000*
4	*82101503-001*	*Servicios de Publicación en Revista*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*15.000.000*	*15.000.000*
5	*82101503-001*	*Servicios de Publicación en Revista*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*14.000.000*	*14.000.000*
6	*82101503-001*	*Servicios de Publicación en Revista*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*4.000.000*	*4.000.000*
7	*82101503-001*	*Servicios de Publicación en Revista*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*2.500.000*	*2.500.000*
8	*82101503-001*	*Servicios de Publicación en Revista*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*5.500.000*	*5.500.000*
Total							***69.500.000***
Total s/ Acta de Apertura							***69.500.000***
Diferencia							

JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 / 2020

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2020", ID N° 373445.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 13 de enero de 2020

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2020"**, individualizado con **ID N° 373445**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada una.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Angelo Calderini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales del participante de la Contratación Directa N° 25/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Angelo Calderini

Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 13/01/20 Hora: 13:20
Firma:
Aclaración: Escr. Eduardo Sanabria R.
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO - LISTADO DEL OFERENTE		
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**C.I. N°**
1	PAOLO STEVEN VICENTE CASTIÑEIRA ROCHE	2.511.666
2	LORENA BEATRIZ RUFFINELLI CLARI	2.012.956

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Angelo Calderini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 04/2020

Asunción, 14 de enero de 2020

Señor
C.P. Ángelo Calderini
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N. ° 002/2020 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2020** de fecha 13 de enero del corriente año, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019** para la **"CONTRATACÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020- AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2020"** individualizado con ID N° 373445, para su conocimiento."

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 16-01-2020 Hora: 09:36
Firma:
Aclaración: Rolagr Oliveira
Total de Fojas: 7 (Siete)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 002/2020

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Adrián Barreto**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 14 de enero del 2020

En base a la "Nota JE/CE Nº 1/2020", suscripta por el C.P. Ángelo Calderini, en la cual solicita informe sobre CONTRATACION DIRECTA Nª 25/2019 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTADO 2020", con ID Nª 373445. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo cuentan con datos históricos como contratados.

  - LORENA BEATRIZ RUFFINELLI C.I.Nª 2.012.956 (TSJE 2015).
  - PAOLO STEVEN CASTIÑEIRA ROCHE C.I.Nª 2.511.666 (MOPC DEL 2014 AL 2018)

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adrián Barreto
Coordinación de procesos internos – SINARH